



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **03 ABR 2019**

VISTO el Expediente N° 27206/2017 por el cual la Dirección la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo (761) de "Maestra de Grado" con una carga horaria de 20 (veinte) horas reloj del Departamento de Aplicación, y;

CONSIDERANDO

Que el concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole

Que a fs. 52 a 55 consta el acta dictamen del Jurado asignado para dicho concurso que propone en primer lugar a la Profesora Carolina Noemí Rodríguez en un cargo (761) de "Maestra de Grado" con una carga horaria de 20 (veinte) horas reloj del Departamento de Aplicación.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 240/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar la Profesora **CAROLINA NOEMÍ RODRIGUEZ** DNI: 28.681.450 como Docente Regular en un cargo (761) de "Maestra de Grado" con una carga horaria de 20 (veinte) horas reloj del Departamento de Aplicación de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a partir de la fecha de la Resolución Rectoral y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 4º.- El vencimiento expresado en el Artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si se debe o no aplicar el Artículo 29º de la Resolución N° 0403/2002 a la postulante María Alejandra Ocampo.

RESOLUCION N° **0377 2019**

Pao

7/11

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.